



PUNTA ARENAS, marzo 25 de 2009

N° 929 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, mediante Decreto Alcaldicio N°892 de 20 de marzo de 2009, se adjudicó al Proveedor **AGM Y DIMAD S.A, R.U.T. 76.909.170-K**, la adquisición de 20 Sillas visita AGMYDIMAD Isorella, sin brazo ecocuero, respaldo en poliámmida, estructura tipo trineo de 2mm. de espesor en perfil redondo, pintura microtexturizada, tapiz ecocuero, asociada a la Orden de Compra **2348-172-CM09**.
2. **QUE**, considerando que el tipo de silla no se ajusta a los requerimientos de la Municipalidad.
3. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.chilecompra.cl

DECRETO:

1. **DEJASE SIN EFECTO**, la adjudicación realizada al Proveedor **AGM Y DIMAD S.A, R.U.T. 76.909.170-K**, a través Decreto Alcaldicio N°892 de 20 de marzo de 2009, relacionada con la Adquisición **ID 2348-172-CM09** por las razones que se indican en el considerando.
2. **READJUDICASE** mediante modalidad Contratación Directa compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10º, N° 8 y artículo 51º del Reglamento de la Ley N° 19.886, a través de la Orden de Compra 2348-183-CM09 que reemplaza a la Orden de Compra 2348-174-CM09, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR : MELMAN S.A		
R.U.T. : 96.882.140-7		
CANT.	DETALLE	MONTO NETO
20	Sillas MELMAN aud. H:45 pint. Tapizada.	\$ 216.580.-
02	Estantas melman escolar euc B/N 2ptas. 160*90*40, puertas con llave barniz natural.	\$ 129.038.-
01	Sillón melman gerencial regulable, respaldo alto, tapizado con brazo.	\$ 119.000.-
VALOR TOTAL NETO		\$ 464.618.-

3. **PROCEDASE**, por la dirección de Administración y Finanzas a realizar los ajustes contables correspondientes en la cuenta presupuestaria 215.29.04.000.001 "Mobiliarios y otros" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**



Elvira Friz Valenzuela
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Claudio Oyarzo Paredes
CLAUDIO OYARZO PAREDES
DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS

EFV/COP/AV/muf

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal / DAF / Contabilidad
- Control / Antecedentes / Archivo.-